



22361-F. ASUNTO: LA TOLTECA, CIA. DE CEMENTO PORTLAND, S.A. Se asigna frecuencia.

Rue Mr.

ISTITUTO F

México, D.F., abril 13 de 19/0.

JEFE DEL DEFARTAMENTO DE DNLACES ESPECIALES. resente.

> REF.: Su oficio No. 6009 fechado el 13 de febrero último, de la Oficina de Permisos.

En relación con su oficio citado en referencias. me permito comunicar a usted que después de efectuado el estudio técnico correspondiente a la solicitud presentada por LA TOLTECA, CIA. DE CEMENTO PORTLAND, S.A., se encontro la posibilidad de asignar la frecuencia de 168.470 --MHz en el horario de 08 a 20 horas.

De acuerdo con lo anteriormente establecido. la -red radiotelefónica de la empresa en cuestión, queda re-gistrada en la forma siguiente:

Permisionario: LA TOLTECA, CIA. DE CEMENTO POR-

Frecuencia: Horario:

TLAND, S.A. 168,470 MHz. 08 a 20 horas.

CONFIDENCIAL

Potencia media (Pm):

De 30 a 60 watts para la estación de base y de 10 a 30 watts para las móviles terrestres. En todo caso, la potencia radiada aparente de la estación de base no excederá de 120 watts.

Emisión:

16F3 (equipo de canal angosto).

#.#.#.

T. G. N.-2531-64

SIN



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICA--CIONES. DEFARTAMENTO DE FRECUENCIAS.

OFICINA DE ASIGNACIONES. SECCION DE SERVS.FIJOS Y MIXTOS. 22361-F.

2

Para los fines de registro y notificación pertinen tes, agradeceré a usted se me indique si se empleará ante na direccional; en caso afirmativo, deberá proporcionarse a este Departamento la siguiente información:

- a) Potencia media suministrada a la línea de alimenta ción de la antena.
- Tipo de antena(por ejemplo: dipolo, yagi, etc.). **b**)
- c) Acimut de radiación máxima.
- d) Angulo de abertura del 16bulo principal de radia-ción (indíquese, en grados, el ángulo en proyección sobre el plano horizontal, dentro del cual la potencia radiada en cualquier dirección no se reduce en más de 6 db respecto de la potencia radiada en la dirección de máxima radiación).

e) Ganancia de la antena (db).

Atentamente.

EL ENC. DEL DEPARTAMENTO.

MARTIN FLORES CANTERO.

Foom-070728.

C.c.p. C. Jefe de la Sección de Registro de esta Oficina. PRESENTE .- Para su conocimiento.

4/1343-1

T G. N .- 2682-64

de la Ley Federal de Acceso a la información Publica Gubernamental de la Ley Federal ¥ CONFIDENCIAL

del Fitular de la Unidad Administrativa.

AIT

36

CAPES



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

DIRECCION GR.L. DE TELECOMUNICACIONES.
DEI PARTAMENTO DE ENLACES ESPECIALES.
OFICINA DE PERMISOS.

JEFATURA. EXPEDIENTE.-22421.

34087

325.4/1343.

ASUNTO: Autorización provisional.



México, D.F., a

19 de agosto de 1970.

LA TORTOR GIA, DE CHIMTO PORTRADO, S. A. Q'O. ING. DAVINE HUMANDES GARIBAY.
GURRAFUATO No. 124.
HERICO 7. D. F.

En virtud de haber satisfecho los requisitos establecidos, por el presente se le(s) autoriza con CA RACTER PROVISIONAL el funcionamiento de sus estaciones radiotelefónicas de servicio privado, las cuales deberán operar de conformidad con las características quese anotan en la hoja adjunta a esta autorización.

Se hace de su conocimiento que le(s) queda - estrictamente prohibido facilitar sus estaciones radio telefónicas para comunicaciones de índole diferente a- la que se indica, para explotarlas en servicio público para efectuar comunicaciones con cualquier otra estación que no sea de las especificadas en la presente au torización.

Los Inspectores debidamente autorizados poresta Secretaría, podrán inspeccionar las estaciones en cualquier tiempo, estando usted(es) obligado(s) a permitirles el acreso a las mismas y a proporcionarles to dos los datos e informes que soliciten sobre el particular.

De conformidad con el Artículo 376 de la Ley de Vías Generales de Comunicación en visor, la presente autorización se concede con CARACTER PROVISIONAL yes revocable parcial o totalmente, en cualquier tiempo a juicio de esta Secretaría.

MD25 AN 70

A la hoja No. 2.

Pure los elector de esta autoriadad provisio nal, oue es actones redict eleffulous debands eperer conforme a les condiciones establicides en nuestre officio -No. 19989, cal li de north de 1976 y con les aiguientes oureseristicas:

Precionals. Horarto:

16%.470 EHs. CB & 20 horse. (Here del Centro).

CONFIDENCIAL

Pot sacia de dia (Pm)

Tipe de emisións Incole de la somenice of fur

CHOTH STULL!

De 30 a 60 eaths form la engicles de base y 10 a 30 mests para les mévies les terrestres. In todo seso, la potencia redivas aperente de la estación de buse, no extense de 120-Wa . 180

LOFE (neutro do canal angosto).

Apunhos relacionador con las serivi deden propins de ess Mauresa.

ag, 195, go (eate bil clayfo how enta-Y CINCO 1 MOE, CO/100), missa que surtid efectos e partir del die les de junto del año en cures, como seindied on nuestro oficia Ro. 15399. an ion manet endes.

the per meparade processes of Departments to Contabilides y Close se bere propie Direction, deper entrires de immediato y las cuotus abucles subsecuentes deberén serliquidades dentro de los 15 primeros eine del mes de eng go dol 2% manufally you last anatiquate l'adebicamente rate nides.

to norvirin transmitir on al intervals compres dide entre 10 minutes untes y 10 minutes después de cada apra en punto y untes y después de cada comunitación con los correspondes, les distintives de ilemas signica-人 都 1

XXX545

Zadag65

7 PD 29 70

formis, be, do, quinter on emreata y since)... (158.470 MM) CONFIDENCIAL

(equie, be, do, dos nil novetientes vesenis y debo).. Novil a bordo se Kanworth 1966, Places-UR-205. (163.476 MMs.)

(equia, be, de, der mil novacientes sesenta y -maye). Movil a cordo de Dina 1969, Alacas AF Ludeged

748. (160.470 364.)

(equis, be, do, dos mil navectentes setents).
Novil a borco de todge 1966, Paces (0-15). 2(168.470 Mis.) PRENTIFIE

4/1343-1

In Lay Federal do la Preniphilu Incomentes Generales de C de ta l'ey Federal de Argusta a la

SIN

1002971

(aquis, be, de, can mil neverientes setents y une).. Royal a herde de Kenwerth 1968, Places-Va-760, (165.470 kHz.)

LADERTS

(equie, De, de, dos mil neveclentes setenta yedos). Mávil a borde de Kenworth 1968, Pla ses CY-251, (168,470 kHs.)

X3D2973

(equie, be, de, doe mil novemien es estente ytres).. Movil a borde de Bodge 1966, Places -AJ-253. (168.470 MBs.)

1301974

(equie, be, de, des mil novecientes setents yquetro). Mévil a borde de "ouge 1966, Flocus AU-452. (150.270 MHz.)

In cada use de las estaciones mencionados conteriorcente, seberá teneras e la vista la documentación
técnica correspondiente y um cepia de feta autoriza- elfo para ser resentado a los GC. Insusotoros de cetaSero uría, cuando lo solicitori, de acuerdo con el Artíquio 121 de la Loy de Vias Generales de Camunicación.

Si al observar aus transmisiones o prasticarse las vistas de inspección tócnica, es comproute la « existencia de alguno irregalaridad, bata deberá elimimerse de confercidad con el dietásen de la Ferretería, « suspendiatão si es de cosario, la operación de la estación o es «ciones irregulares, mientros es corrigen las anomalías, sin que ello implique modificación de la ougta anual esignada.

Fore al case de incomplimiente de les obligaciones fiscales que les impene la presente autorisación progisional, el memorio es souste expressamente al prese distento administrativo de ajecución establecide en elfísule fereero, Capítulo III, del Código Piacel de la -Pederación.

Cando por convenir a les intereses del ususrio, éste accesite der de boja sigunes equipte radioeléctricos, deberén remitir a sete Dépendencia las accest de dessentelamicato correspondientes, detidencerácertificadas por Autoridad Pederal e por Notegia Público. Ela cua lir este requisite, seguirá corriendo la publa sefolada.

To podrán operar tres equipos redictelefáni—
cos móviles, hasta que envíen la dopumentación tácnicacorrespondiente y cauntum con la sucorimeción de operación requectiva-

atimismo, on un place que voute el dis 1 de cetubre del presente alle, deberén cabrir en el Departamente de Contabilidad y Globa de esta Direcation Beneral,
les cantidades de \$1,030,40 (UN HIL SEISCIAN DE NOVENTA
LED, 50/100), per apacapto de visitas de impreseión a
ens equipos y \$1,300,06 (UN HIL CUINIMENT PESOS, 60/100)
per el storqueiento del permiso de operación, de confer
vidad con la Fracción I y II, de la bección fercera, -

074

3664648....

del Decrets Presidencial del 5 de novienbre de 1968, enviaste el comprobente de la propiedad legal de los min-208

te les reconiends acusur retito de la presente satorinact day

> ATEN ARKITE EUTENGIO PACTIVA NO REELECCION. e linecton ament.

1044-201067.

c.c.p. C. Srie. de La Defensa Macional.-Direc. Gral. de-Proponisiones. LOS LEONES, TACUBA, D. P.

c.c.p. C.defa Depte, Contubilisad y Gloss, -Ofm. Gloss In gross. - Seco. Ferve. Comes. - Th.

Sele Gina Control y Caco.- The

c.c.p. C.defe Depto.Frecs. - Jine. Inspec. y Dence. - Al. c.o.p. C.defe Depto.Frecs. - Of z. Asigns cience. - Fis. - Xn rg lación con su of. 1142, del 8 de junio podo.

e.c.p. C.defe Depro- recs .- Ofca. Comprehection - 17 E. PARA EN CONSCINIENCE.

SIN

THE REAL PROPERTY.

22669

ATESTER ASSESSMENT SA PROFITATIONAL

Meles being to 20 to return to both

LA POLTECA CIA. DE CENENTO PORTLAID, S. A.

epationide, for al present as in (a) auticitie con to the selection of the

To kape the successions of the left tests of the property of the section of the s

onto terroration, possess in process and an included one of the second sections of the seco

De confirmation our destinated His as in berde The Superstee of Computerities on Physics, in presents but Mirecton or Communication and District the prorepresents actual o communication on Carlindon Standon a judge de sois teorisole.

SPACULO MONIGORA

A le tole to be

SIN

call the participate and a companie against the participation of the companies of the compa As the part of a state of the part of the

Proceducial Process

168, 170 10. A SO BOTHE THE THE CHAIR OF SOME

CONFIDENCIAL

North SE testatur of the Into le ce la committee et on c

Charles and a

上到 2969

in 10 a 60 parts are la estición

'N one / 10 a 30 certo para len

odribra territarios. Sa toda cam

le Poiencia realiza aperiosa de me action do subset to province de lit paise.
Lity (174170 do denal angueto).

> Abon and not sepandianalism of the TABLER PORTOR OF CO. BOLL OF

ACTOS CO (AND ADDRESS ASSESSED T class made, collect, mine goearths afterior a seral ast cla las es mais del sus un carres, coto the lighter of many to efficie but 1597% antes eliades

the course of the property of the control of the colors of attacker attacker

be verylade specient for his fit top events becopies sign entre le ministé da ce y le plinité ses de la école les correspondent les clutination de llemena atention-1401

CONFIDENCIAL TIME ATO PROSE

couls be de for oil severies average y-17 JUS

(chair, but do, don all poverientes detects).

**Note to botto de lesgo 1936, largo (-351.

(146-47) Un.

λ'n

er;

ALT: ONFIDENCIAL undamento Legal

The 171 (rather by, is, is nil moved on the settent's grand of the g

123797) (aquie, te, day des all neverientes setente y -1708). 25vil # torga de Dadge 1966, Misons al-23l (168-470 MHz.)

Thursta (squie, se, des said novementes setemas y -

1203016 (Fruis, be, Ce, Tree mil disessale). 25011 a --

The later of the contract of t

rice constant and the large relation are considered and rice constant and the constant and

Los printes as a trapacción identes, as comprebe la criatencia de alguma larregularidad, della debení minimaria ca conformianda son al dictamen de la recritoria, esperaciando al as descursio, la epopulata de la estación a es allonos irregulares, mientras de corri en las promitas, els que alla incluya minificación de la casta munialgrada.

There of the state of the state

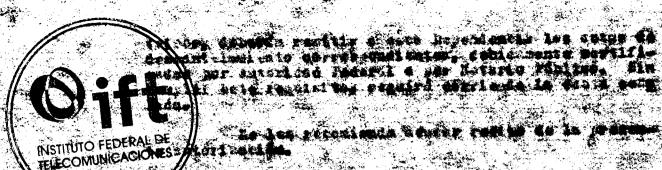
To the de pa o de la rocca menta en los primeros como la contra de la como dela como de la como del la como de la como de la como de la como de la como del la como dela como dela como del la como dela como del la como del la como dela como dela como del la como dela como del la como dela como del la como dela como dela como dela como dela como del la

rio, fate associa car is but a later and all semi-

OFTO A CHI

···· 093

4/1343-1



TO THE PARTY OF TH

DOLLAR OF

Transplation of the Defection Sand Small state of the Addition of the Addition

FORMA CG -2 A - T



DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES SUBDIRECCION GENERAL DE PERMISOS Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. DEPTO. DE FRECS.RADIOELECTRICAS. OFICINA DE ASIGNACIONES. SECCION DE SERVICIOS FIJOS Y MOVI.

\$2623.-FM.

31752

ANTO: LA TOLTECA, CIA. DE CEMENTO POR- INSTITUTO FEDERAL DE TRAND, S.A.-Modificación de red raINSTITUTO FEDERAL DE TRAND, S.A.-MODIFICACIÓN DE REDERAL DE TRAND, S.A.-MODIFICACIÓN DE REDERAL DE TRANDO DE TRAN

México, D.F., julio 20 de 1978.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACION. Presente.

REF.: Su oficio No. 28472 del 3 del actual, de la Oficina de Permisos.

En relación con su oficio citado en referencia, me permito comunicar a usted que después de - efectuado el estudio técnico correspondiente a la solicitud presentada por LA TOLTECA CIA. DE CEMENTO PORTLAND, S.A., - se encontró que es posible autorizar el cambio de ubicación de su equipo radiotelefónico de México, D.F. (Ceylán No.585) a Atotonilco, Hgo., el cual opera en la frecuencia de 168. 475 MHz; asimismo, se toma nota de la cancelación de 4 equi pos móviles terrestres, mismos que operaban en la frecuencia antes mencionada.

De acuerdo con lo anterior, la red radiotelefónica del usuario en cuestión, queda registrada - en la forma siguiente:

Frecuencia: Horario:

168.475 MHz. 08 a 20 horas.

CONFIDENCIAL

Potencia radiada aparente máxima:

Emisión:

330 watts para la estación de base y 60 watts para las móviles. 16F3 (equipo de canal angosto).

Por último, deberán tomarse las precauciones necesarias que garanticen que el cambio de ubicación no ocasionará por cercanía, interferencia a otros usuarios establecidos con anterioridad, para esto podría tenerse el apoyo de un Perito en Telecomunicaciones.

179

4/1343-1

header .



DECOM SEL OF INFORMATIONS
DEPTO, DE FRECUENCIAS

JUL. 20 1976 ST
OFNA. DE ASIGNACIONES
MEXICO, D. F.

030578



Atentamente. EL JEFE DEL DÉPARTAMENTO.

ing. Luis Valencia Perez.

CONFIDENCIAL		- Fecha de clasificación: —	4/11/2014
damen to Legal	m. 19. Fracción de la Ley Federal	de Acceso a la información	Pública Girbergamentai
	Ari Fracción de la Ley Federa	Lite la Propiedad Industriat	
	All 36 Fracción I VII de Linementos Ge	enevalus de Chartración y 4	I segundo cáncito del
Rébrica del Titular d	le la Umiaa Administrativa.		Regiamento de la LFAIPG

C.c.p. C. Subdirector General de Permisos y de Asuntos In-ternacionales.-Presente.-Para el conocimiento de esa superioridad.

superioridad.

C.c.p. C. Jefe de la Oficina de Registro de este Departamen
to.-Presente.-Para su conocimiento.

29.

IVG. CAR. HXA. mgg.-

SIN

SECRETARIA DE COMUNICACION Y TRANSPORTES

> DIRECCION GENERAL DΕ **TELECOMUNICACIONES**



C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACION. Presente..

SUBDIRECCION GENERAL DE PERMISOS Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. DEPTO. DE FREOS. RADIOELECTRICAS. OFICINA DE ASIGNACIONES. SECCION DE SERVICIOS FIJOS Y MOVI LES TERRESTRES. 5474 22623.-FM.

PEMENTUS ~

COMORITOT TOLTECA, S.A. - Relativo

a solicitud. TLAND, SOFTO México, D.F., febrero 2 de 1979.

RIF.: Su oficio No. 782 fechado el 5 del mes ppdo., de la Oficio del mes ppdo., na de Permisos.

Ph relación con su oficio citado en referencia, me permito comunicar a usted que después de - efectuado el estudio téchico correspondiente a la solicitud presentada por CONCATTOS MOLTECA/S.A., se encontró que es posible asignar el horario de las 24 horas en la frecuencia de 168.475 MHz, en sustitución del de 08 a 20 horas.

De acuerdo con lo anterior, la red radiotelefónica del usuerio en cuestión, queda registrada - en la forma siguiente:

168,475 MHz. Frecuencia: 100.413 MILES 24 hores.

CONFIDENCIAL

Potencia radiada aparente máxima:

Emisión:

0

330 watts para la estación de base y 60 watts para las móviles. 16F3 (equipo de canal angosto).

Atentamente. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO.

Www sleen ANG. LUIS VALCHOIA PERSZ.

MECCION GRAL OF TELECOMOMICACIONES DEPTO, DE FRECUENCIAS 🕸 FEB. 1 1979 🍱 OFNA, DE ASIGNACIONES MEXICO, D. F.

-**4/**1343-1



C.c.p. C. Subdirector General de Permisos y de Asuntos In-ternacionales.-Fresente.-Fara el conocimiento de esa superioridad. C.c.p. C. Jefe de la Oficina de Registro de este Departamen to.-Fresente.-Fara su conocimiento..

CUNFIDENCIAL Páginas:	
Fundamento Legal Art. 19 Fracción	Fecha de clasificación: 4 / // 2014
Art Fracción	de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental
Art. 36 Fracción	T w T de la propiedad Industrial.
Ruhrica del Fitular de la Unidad Administr	tiva. 11 segunde parrate del
	Beglamento de la LFAIPO

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SUBDIRECCION GENERAL DE PERDIEOS Y DE AUDITOS INTERNACIONALES.
DE LA LA LES DE SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACION.
OFICINA DE PRIMISOS Y CONCESIONES.
EXPEDIENTE. - .4/1343
22611.-

12670

ASUNTO: Ampliación de red.

kiéxico, D.F., 20 de marso de 1979.

LA TOLTROA CIA. DE CLMENTOS PORTLAND, S.A. C/O O. ALPREDO JESUS TIRADO MARTINEZ. APARTADO POSTAL 63-244.
MEXICO 16. D.F.

Con relación a su escrito número 9834 de fecha 7 - del actual, me permito menifestar a usted que una vez efectuado el estudio técnico correspondiente, so llegó a las siguientes conclusiones:

Se encontro que es posible la adición de dos equipos transreceptores móviles portátiles para operar en la frecuencia de 168.475 MHz. (podrá compartirse), con horario de las 24 herus, los cuales operarán en la --

P.C. ANAXO SET-31R For lo anteriormente expuesto, las características técnicas con las cuales debe operar los equipos que se adicionate, son las siguientes:

Permisionarios

LA TOLTECA CIA. DE CEMENTOS PORTLAND. S.A.

Potencia móxima ra diadu aparente:

330 watte para la estación de base y 60 watte para las moviles.

(Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y genencia de entena).

16F3 (equipo de canal engosto)

maision:

NOTAL Lass condictores a que estará sujeto el permiso - de operación se anexan al presente oficio, de-- hiendo sjusteres estrictamente a las indicacio- nes que as actallan para evitar devoluciones que retrasen au expedición.

209

4/1343-1



La cuota anual que tiene asignada por la cantidad de \$7,890.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PEROS - 00/100), según cricio número 53695 de techa 8 de diciembre de 1978, se modifica al nuevo valor de - 59,468.00 (NUEVE MIL CHATRODIENTOS SESENTA Y COHO PE-505 00/100), y curte efecto a pertir del 16 de JUNIO DE 1979.

Visitas de inspección: \$260.00 Ampliación de red: \$500.00

En la fecha indicada en el parrafo anterior, en caso de no haber satisfecho los requisitos exigidos en el presente, se deplararin abandonados los tramites de su solicitud.

Por otra parte, sirvase tomar nota que en caso de autorizarse su red radiotelefánica, la miema no deban ra utilizarse pura establecer enlaces a las redes telefónicas urbanas.

Deberán tomarse las precauciones necesarias que examples que la adición de los equipos no ocasione per cercanía, interferencias a otros vervicios establecidos con anterioridad, debido a cercanía, intermo dulación u otros.

Para cualquier modificación a en red radiotelefonica de servicio privado, deberá solicitarse acompa-Bando copia fotostática del último recibo de pago de su cuota anual, así como el número y fecha del oficio de autorización provisional.

Be hace de su conocimiento que la frecuencia asignada será compartida en el momento que esta Secreta-

Finalmente, se le manifiesta que no se autorisard la operación de equipos de importación cuando existan iguales o similares de fabricación nacional.

Sírvase acusar recibo del presente oficio.

AT NTAKENTE.

SUPRADIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL SUBDIRECTOR GENERAL.

ING. JOSE A. PARTILLA LONGORIA.

axa-481026

HLOG BODP OCHE YTER.

			·



c.c.p. C. Sric. de la Def. Nal.-Direc. Gral. de Transm.LOS LEONES, TACUBA, D.F.-Para su conocimiento
c.c.p. C. Director General de Telecomns.-Sria. Partienlar.-PTE.-Para su conocimiento.
c.c.p. C. Jefe del Depto. de Contabilidad y Glosa.--Ingre
sos.-Pte.-Para su conocimiento.
c.c.p. C. Jefe del Depto. de Control Técnico de Siste--mas.-Pte.-Para su conocimiento.
c.c.p. C. Jefe del Depte. de Fraça. Rada.-Ofna. de Asignaciones.-Pte.-Para su conocimiento.
c.c.p. Ex Ofna. de Control y Sanciones.-Sección de Con-trol de Plazos.-Pte.-Para su conocimiento.
c.c.p. Sección de Registros de este Departamento.-Pte.--Para su conocimiento.

Fecha de clasificación: 4 1 /1 1 20/4	
. ONFIDENCIAL: Paginas: Fecha de clasticación: Fecha de clasticación	(
do la Lev Feneral de la Companion de la Lev Feneral de la Companion de la Comp	morte del .
All Ses Placeton	ela LFAIPO
Rubrica del Fitular de la Unidad Administrativa. Kog kavvento d	

1118



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE PERMISOS Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEPTO. DE FRECS. RADIOELECTRICAS OFICINA DE ASIGNACIONES SECC. FIJOS Y MOVILES TERRESTRES

22623-FM

DIRECCION GENERAL TELECOMUNICACIONES

Julio 19 , 1979

32876

. 4 de la Ley Federal de Auceso 🤊 la mormación Pública Gubernamenta

Federai

ia Ley F

Fecha de chasificación:

Jefe del Departamento de Sistemas Especiales de Telecomunicación

Ref: Su oficio Nº 25853 fechado el 12 del mes ppdo.

Sistema: Radiotelefónico de LA TOLTECA CIA. DE CEMELHOS PORTLAND,

X se asigna(n) frecuencia(s): 158.850 y 158.950 MHz

se cancela(n) frecuencia(s):

se adiciona(n) estación(es): fija ó de base - móvil -

se asigna nuevo horario

se cancela horario:

se autoriza cambio de ubicación: fija 6 de base:

se proporciona la información que se cita a continuación:

La red queda registrada con los siguientes datos:

Frecuencia: Horario:

150.850 Miz Las 24 horas

CONFIDENCIAL

Frecuencia: Horario:

158.950 Hz > PC Las 24 horas

CONFIDENCIAL

Atentamente.

DIRECCION GRAL VE TELECOMUNICACIONES DEPTO! E FRECUENCIAS 00 JUL 10 1979 🕉

CONFIDENCIAL

icpet otnemebra

OFNA. DE ASIGNACIONÉS MEXICO, D. F.

11616 place Ing. Luis Valencia Pérez Jefe del Departamento

DGT-36-04-78

OBSERVACIONES

Deberán tomarse las precauciones necesar al leccomunicaciones que la asignación de frecuencias involucrdas así como la adición de estaciones y el cambio de ubicación no ocasionen interferencias a otros usuarios establecidos con anterioridad, debido a cercanías, intermodulación u otros y la instalación del sistema se apoyará en un Perito en Telecomunicaciones.

X Se hace notar que las frecuencia(s) asignada(s) será(n) -

Se hace notar que las frecuencia(s) asignada(s) será(n) ~ compartidas con otros usuarios, en caso de ser necesario.

- La(s) frecuencia(s) asignada(s) ha(n) quedado registrada(s) provisionalmente, hasta en tanto, se nos proporcione información relativa al número de estaciones fijas o de base, y móviles terrestres, así como la ubicación de las mismas.
- Antes de la asignación definitiva de las frecuencias mencionadas, se nos deberá presentar un estudio de cubrimiento de la estación repetidora conforme al instructivo respectivo.
- Antes de la asignación definitiva de las frecuencias mencionadas, para el sistema de localización de personas o mú sica continua, el usuario deberá presentar el área de servicio pretendido de acuerdo con el formato correspondiente
- El cambio de ubicación del equipo radioeléctrico estará condicionado con los siguientes requisitos:
- a) Que se cumplan las características utilizadas en las me morias descriptivas del equipo.
 - b) Que se cumplan las condiciones que se establecen al - equipo correspondiente.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE OPERACION

a)			de acción: a partir d	e la(s)	estación	(es) de	base	
·		- Km	a partir d	e la(s)	estación	(es) rep	petidor((as)
(ز	La po	oteno	cia radiada	aparen	te es de:			
٠	Para	las	estaciones	fijas (ó de base	· ·	watts	(HF)
						330	_ watts	(VHF)
,	Para	las	estaciones	móvile:	s es de:		_watts	(HF)
				•		60_	_ watts	(VHF)

cc. C. Subdirector Gral. de Permisos y de Asuntos Internacionales.

c) La denominación de la emisión es de: 16F3

C. Jefe de la Oficina de Registro de este Depto.

CORREO REGISTRADO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

> DIRECCION GENERAL TELECOMUNICACIONES

1er. Pise Amexe de la T.C.T. Av. Lásaro Cárdomes No. 567 México 12, D.P.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SUBDIRECCION GENERAL DE PERMISOS Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACION. OFICINA DE PERMISOS Y CONCESIONES. EXPEDIENTE 4/1343.

ASUNTO: Autorización provisional para operar red radiotelefónica de servicio privade.

México, D.F., a 21 de milio de 1980.

LA TOLTECA CEA. DE CHMENTOS PORTLAND, S.A. CO. C. ALPREDO JESUS TIRADO MARTINEZ. APARTADO POSTAL No. 63-244. MEXICO 16, D.P.

En virtud de haber settisfecho los requisitos estableci-dos, con el presente se le (s) concede autorización provisional para operar sus estadiones radioeléctricas, de acuerdo — con el artículo 376 de la Ley de Vías Generales de Comunica— ción, autorización que padrá ber parcial o totalmente revocada a juicio de esta Secreta fat y que se considerará vigente cuándo usted (es) acuer rector de la misma, indicando que — aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente oficio.

Sus estaciones radios etidas deberán operar conforme a las características que se stán al final de esta autoriza-ción, a las condiciones es placidas en nuestro oficio número de fecha so de 1980.

- En cada van la cata interpretation de la vista la documentación tración torrespondiente y una copia de -- esta autorio bara se trachetado a la copia de --1. En cada v esta autorio para se presentada a los CC. Inspecto-res de esta cuando do soliciten, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.
- 2. Los Inspectores debidamente autorizados por esta Secretaría, podrán inspeccionar las estaciones en cualquier tiempo, estando usted (es) obligado (s) a permitirles el acceso a las mismas y a proporcionarles todos los datos e informes que soliciten sobre el particular.
- Si al vigilar sus transmisiones o practicarse las visitas de inspección técnica, se comprueba la existencia de alguna irregularidad, ésta deberá eliminarse de conformidad con el dictamen de la Secretaría, suspendiendo si es necesario la operación de la estación o estaciones irregulares, mientras se corrigen las anomalías, sin que ello implique modificación de la cuota anual asignada, y sin perjuicio de las sanciones que en su caso deban ser aplicadas.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Queda estrictamente prohibido lacilitat sus estaciones radioeléctricas a terceros, usarlas pareaconudicaciones de diferente indole a la que se la completa explotarlas en servicio público o pera le rectuar comunicaciones con cualquier otra estación de staciones que no sean las especificadas en esta autor ación.

Por convenir a sus intereses, podrá (n) dar de baja a - algún (os) equipo (s) radioeléctrico (s), remitiendo a esta Dependencia las actas de desmantelamiento correspondientes, debidamente certificadas por Autoridad Federal o por Notario Público, Sin cumplir este requisito, se seguirá aplicando la cuota señalada.

- 6. La suspensión temporal voluntaria de la operación de su (s) Estación (es), deberá de ser comunicada por escrito a esta Secretaría, y do causará ninguna modificación a la cuota anual asignada.
- 7. Con base en el Artículo 112 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Góbierno podrá hacer uso de las instalaciones objeto de esta autorización, en cualquier momento, en caso de de la juició lo exija la seguridad, defensa, economica de la finanquilidad del país.
- 8. El adeudo que resulte ner la parte proporcional de la cuota anual al día 31 de diciembre del presente año, de conformidad con el officiembre del presente año, de conformidad con el officiembre del presente año, de conformidad con el officiembre del presente año, de acuerdo con la liquidación que presentará el Departamento de Contabilidad y Glosa de esa Dirección General. Posteriormen te, la contaminada de la contaminada
- 9. La falta de nace de la meta anual en los primeros 15 días de marco de tada año, o en la fecha que se
 fije, será motivo de la aplicación del 3% mensual por las cantidades indebidamente retenidas, o la suspensión
 de las comunicaciones y si a pesar de la medida indicada no se ha cubierto el adeudo, se cancelará (n) la (s)
 frecuencia (s) asignada (s), independientemente de que
 se asegura el interés fiscal correspondiente.
- 10. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones fiscales que les impone la presente autorización provisional, el usuario se somete expresamente al procedimiento administrativo de ejecución establecido en el título -tercero, capítulo III, del Código Fiscal de la Federación.
- 11. Características.

de la Ley Federal de Access y la información Pública Gubernamental de la Ley Federal de la Fress de l'incamicatos Geneyales Fracción ONFIDENCIAL

indamento Legal

Morario

See 24 hre.

CONFIDENCIAL

rediade eperente

base y 60 watte para las movilon terrestres. (Valor resultante de la combina ción de la potencia de equipa genencia de autena).

1673 (equipo de samal engoste).

Indole de la

Asuntos relacionades con las ectividades propies de esa

esota accelada anteriormente surtio partir del día 16 de junio de 1979, como se les indico en ausstre oficio Ro. 12670 del 20 de marso 4= 1979.

Be parvirán transmitir en el intervalo comprendido entre 10 minutos entes y 10 minutes después de esda hore en punto y entes y después de sada ecadni-cación con los serresponecles les distintivos de llamade alguigates t

INI2275 (equis be, i, des mil descientes setante y eince), Novil pertitul (168,475 MMs).

3912276 (equis, be, 1, dos all desciantes setante y acts), Mévil parifiti (168,475 MHs).

Beta entorización provisional de sefiero emplicación de su red con 2 equipos novilos portáti-de agalorusidad aga al contenido del oficio No. 12670 1 10 de merso de 1979.

Adjunto al presente se la remite un tenenies debidencate aprobada coto de la documentaci rrespondiente a 2 squipes méviles portâtiles mares MOTO an esta Dependencia con el Me. \$26.



INSTITUTO FEDERAL DE Birvese temer debida mota que para quel-TELECONVILLACIONES Tiesción e su red redictelefémica de servicio privado, deberá soliciterse acompeñante copia fotostáticos de del altimo recibo de pago de su cueta anual.

A T E N T A M E N E N E SUPRAGIO RESCRICTIVO NO RESELECCION.

BL DIRECTOR GENERAL

INY. CLEMENTS PERM COMBRA.

ec. C. Srig. de la Bef. Nel. Bires. Gral. de Transme.-LOS LEGNES TA. UBA, D.V.-pera au conocimiento.

ec, C. Subi. Gral. de Permises y de Asuntes Internacionales. Unidad de Estudios Scenomices y Tariferim.

ec. C. Jefe del Depte. de Cont. y Gless Ofms. Gless de Ingresos.-Pte.- pers ou conocimiente.

oc. O. Jefe del Deptos de Control Técnico de Sistemas-Ofna. Ing. de Cempe.-Pte.- con al objeto de que co sirva ordenar las vinitas de impresción técnica correspondientes. emexéndole un tento de la Accumentación técnica debidamente aprebada.

ec. C. Jefe del Depto. de Frees.Rades. Oine. de Amigueciones.-Pts.- con relución a su oficio No. 12670 del 20 de morse de 1979, y a la seignación hocha por ese Depto.

ec. C. Jefe de la Ofan. de Control y Samelanes.-Pts.pera su esaccimiente.

MT00.19M.1%...

Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE PERMISO Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEPTO. DE FRECS. RADIOELECTRICAS OFICINA DE ASIGNACIONES SECC, FIJOS Y MOVILES TERRESTRES 22623-FM

DIRECCION GENERAL TELECOMUNICACIONES.



ANEXO "L " La. ..." AY. LAZARO CARDENAS 567 MEXICO 12, D. F.

Jefe del Departamento de Sistemas Especiales de Telecomunicación

Ref: Su oficio No. 31965 de fecha 18 del mes ppdo., de la Oficina de Permisos

Sistema: Radiotelefónico de LA TOLTECA CIA. DE CEMENTOS POR TLAND. S.A.

X se asigna(n) frequencia(s): 149.100 MHz

se cancela(n) frequencia(s);

se adiciona(n) estación(es): fija ó de base - móvil

se asigna nuevo horario

se cancela horario:

se autoriza cambio de unicación: fila ó de base:

se proporciona la información que se cita a continuación:

15 HD 80 PM

La red queda registrada con los siguientes datos:

Frecuencia Horario:

149.100 MHz Las 24 horas

XXXXXXXXXXXXX MOCALCIO: XXXXXXXXXX

Atentamente,

DIRECCION GRAL DE TELECONOMEACIONES

Ing. Luis Valencia Perez

DEPI DE FRECUENCIAS Jefe del Departamento

Depto. Sist. Esp. de Telecomns. OFNA. DE PERMISOS

DIRECT GRAL DE TELEFONISMAERONES SUBDIREC. GRAL PERM. Y DE ASUNTOS INTERNAL ONALES

कर्भ AGO, 19 1930 ्र्रू

Ø A60. 13 1980 Ø OFNA. DE ASJGNACIONES MEXICO, D. F.

OBSERVACIONES

INSTITUIO TELECOMUNICACIONES parse las precauciones necesarias que garanticen que la aszgnación de frecuencias involucradas así como la adición de estaciones y el cambio de ubicación, no ocasionen interferencias a otros usuarios establecidos con anterioridad, debido a cercanías, intermodulación u otros.

of in Toll states to spoy en on un legico en usloc Se hace notar que las frecuencia(s) asignada(s) será(n) compartidas con otros usuarios, en caso de ser necesario.

- La(s) frecuencia(s) asignada(s) ha(n) quedado registrada(s) provisionalmente, hasta en tanto, se nos proporcioné infor mación relativa al número de estaciones fijas o de base, y móviles terrestres, así como la ubicación de las mismas.
- Antes de la asignación definitiva de las frecuencias men-cionadas, se nos deberá presentar un estudio de cubrimiento de la estación repetidora conforme al instructivo res-pectivo.
- Antes de la asignación definitiva de las frecuencias men-cionadas, para el sistema de localización de personas o mú sica continua, el usuario deberá presentar el área de servicio pretendido de acuerdo con el formato correspondiente
- El cambio de ubicación del equipo radioeléctrico estará condicionado con los siguientes requisitos:
 - a) Que se cumplan las características utilizadas en las me morias descriptivas del equipo.
 - b) Que se cumplan las condiciones que se establecen al equipo correspondiente.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE OPERACION

a)	El ra	.dio	de acción	n:					
	25	- Km	a partir	de la(s)	estació	n(es)	de	base	
		- Km	a partir	de la(s)	estació	n(es)	rep	petidor	(as)
5)	La po	tend	cia radiad	da aparen	te es de	: :			
	Para	las	estacione	es fijas	ó de bas	se		_ watts	(HF)
					21		<u> Jo</u>	_ watts	(VHF
	Para	las	estacione	es móvile	s es de:			watts	(HF)
				34			^	watts	(VHF

c) La denominación de la emisión es de: 7

Il di dina de esta le perantició.

de la Ley Federal de Accson a la información Publica Gubernamental

Fecha de clasificación:

de la Ley Federai

Fundamento Legal Art. CONFIDENCIAL



SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL

TELECOMUNICACIONES

ler. Piso Anexe B de de Tot Av. Lierro Cércenes 567 #éxieé 12. D.B.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SUBDIRECCION GENERAL DE PERMISOS Y 3286 ASUNTOS INTERNACIONALES. DEPARTAMENTO DE SISTEMAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACION. OFICINA DE PERMISOS Y CONCESIONES.

EXPEDIENTE

ASUNTO: Autorización provisional para operar red radiotelefónica de privade. servicio

México, D.F., 23 de septiembre de 1961

La Tolteca XIs. de Comentos Portland, S.A.

C/o José Zuis Seldens Galindo

Superingendente Av. Coflan 565

Col. Industrial Valleje México 15, D.T.

49426

En virtud de haber satisfecho los requisitos estable -dos, con el presente se le (s) concede autorización provisional para operar sus estadiones radioeléctricas, de acuerdo — con el artículo 376 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, autorización que podrá ser parcial o totalmente revocada a juicio de esta Sereta a y que se considerará vigente cuándo usted (es) acuser ray bo de la misma, indicando que aceptan todas las considerará ser ipuladas en el presente ofi-

Sus estaciones radios de trinas deberán operar conforme a las características que se stata al final de esta autoriza—ción, a las condiciones estadecidas en nuestro oficio número 14084 de fecha 15 de julio de 1981 y a

las que se i dican a emiti en on

SET - 154 371

1. En cada de la la compara de la vista - la documento de la compara de la vista - esta al marco de la compara de la compara de la compara de la conformi - la decompara de la conformi - la conformi dad con el artículo 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Los Inspectores debidamente autorizados por esta Secretaría, podrán inspeccionar las estaciones en cualquier tiempo, estando usted (es) obligado (s) a permitirles el acceso a las mismas y a proporcionarles todos los datos e informes que soliciten sobre el particular.

Si al vigilar sus transmisiones o practicarse las visitas de inspección técnica, se comprueba la existencia de alguna irregularidad, ésta deberá eliminarse de conformidad --con el dictamen de la Secretaria, suspendiendo si es necesario la operación de la estación o estaciones irregulares, mientras se corrigen las anomalías, sin que ello implique podificación de la cuota anual asignada, y sin perjuicio de las sanciones que en su caso deban ser aplicadas.

CON AMERIOS

4/1343-2

DGT - 39 - 15A - 72



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE
TELECOMUNICACIONES
5
•

Queda estrictamente prohibido facilitar sus estaciones radioeléctricas a terceros, usarlas para estaciones de diferente indole a la que se indica, para explotar las en servicio público o para efectuar comunicaciones con cualquier otra estación o estacione que no sean — las especificadas en esta autorización.

Por convenir a sus intereses, podrá (n) dar de baja a - algún (os) equipo(s) radioeléctrico (s), remitiendo a esta Dependencia las actas de desmantelamiento correspondientes, debidamente certificadas por Autoridad Federal o por Notario Público, Sin cumplir este requisito, se seguirá aplicando la cuota señalada.

- 6. La suspensión temporal voluntaria de la operación de su (s) Estación (es), deperá de ser comunicada por escrito a esta Secretaría, y no causará ninguna modificación a la cuota anual asignada.
- 7. Con base en el Artículo II2 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Gobierno podrá hacer uso de las instalaciones objeto de esta autorización, en cualquier momento, en caso de casa a su juicio lo exija la seguridad, defensa, economia y tranquilidad del país.
- 8. El adeudo que resultar por la parte proporcional de la cuota anual al día 31 de diciembre del presente año, de conformidad con el o de condiciones aceptado por usted (es), será cibil to de inmediato, de acuerdo con la liquidación que presentará el Departamento de Contabilidad y Glosa de est Dirección General. Posteriormen te, la que a anual de quidarse dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.
- 9. La faire rece de la mita anual en los primeros 15 días de marca de tada año, o en la fecha que se
 fije, será motivo de la aplicación del 3% mensual por las cantidades indebidamente retenidas, o la suspensión
 de las comunicaciones y si a pesar de la medida indicada no se ha cubierto el adeudo, se cancelará (n) la (s)
 frecuencia (s) asignada (s), independientemente de que
 se asegure el interés fiscal correspondiente.
- 10. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones fiscales que les impone la presente autorización provisional, el usuario se somete expresamente al procedimiento administrativo de ejecución establecido en el título tercero, capítulo III, del Código Fiscal de la Federación.

Características.

4/1343-2

372

de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamontal opun bas 15 de la Ley Federal de la Propiedad Industrial. Habrica det Titular de ta Unidad Administrativa Fracción Páginas: मा प्र AT CONFIDENCIAL undamento Legal

168.475 MHs (podrá compartir 84).

Les 24 hores.

CONFIDENCIAL

Potencia máxi ma rediade aparentes

330 watta para las estacio ses de base y 60 watts para las móviles

(Valor resultante de la com binación de la potencia de equipo y genencia de entena)

Emisións

1673 (equipo de canal angosto).

*Indoie de la comunicación:

Asuates relacionades con les actividades propie de esa em nresa.

La cueta señalada anteriormenta surte efectos a partir del día lo de octubre de 1961, como se les imilios en nuestro oficio número 34084 del 16 de julio del eño en Curso.

Se servirán transmitir en el intervalo comprendido entre 10 minutos antes y 10 minutes después de cada hora en punto y entes y después de cada comunicación con los corresponentes los distintivos de llamada siguientes:

XBI704 (equie.be.i.setecientos custro) CONFIDENCIAL (Oficians Centera) (168.475 MHz.).

XBI705 (equis, be, i.setecientos cinco)

CONFIDENCIAL

(Oficians Ntto.

Diesel) (168.475 MMs.).

BI 706 equia, be, i, se tecientos meis) CONFIDENCIAL

)。(168.475 KH#。)。

4/1343-2



IBI2812 (equis, be, i, dos mil odiccientos dece) Movil e borde de Dedge 1979. Places HK-3420. (168.475 NHs.).

XBI2813 (equis, be, i, dos mil ochecientes trece) Mévil e berdo de Dedge 1979. Places HH-4163. (168.475 MHs.).

NBI2814 (equis, be, i, des mil ochocientes esteres) M6-vil a berdo de Dodge 1979. Places HH-4186. (168.475 MHz.).

Rete autorimación provisional se refiere a la ampliación de la red redictelefónica con tres equipes de beas y siste móviles, de conformidad con el contenido del oficio húmero 34084 del 16 de julio de 1981.

Adjunto el presente se le remite un tente de la documentación téchica debidamenta aprobada correspondiente a tres equipos de base y tres móviles merca MOTOROLA, registrados en esta Dependencia con los números #20 y #61.

No pedrán operar cuatro equipos móviles portátiles, hasta en tento no cuenten con la decumentación técnica debidemente aprobada y el permiso de operación correspondiente, para le cual se le concede un place de 30 días contados a pertir de la fesha de recibe del presente.

Se hace le miguiente restificación: Los pagos a que se refiere la eléusula número 8 de esta autorización, deberán efectuarse en la Oficina de Cobrenses dependiente de la Subdirección de Cuenta y Control, de esta propia Dirección General, sita en la planta baje del anexo B de la Torre Central de Telecomunicaciones.

Sírvese tomer debide note que pere cualquier modificación a su red redictelefénice de servicie privade, debe ré solicitarse acompañando copia fotostática del último recibo de pago de su cuota anual.

Atentemente El Director General

Ing. Clemente Péres Corres

MC. SAM-TAB. PST.

4/1343-2



ce Srio. de la Pef. Nal.-Direc. Gral. de Transms.-LOS LFONES TACUBA, D.F.

se Subd. Grel. de Permisos y de Asuntos Internacionales. Depto, de Estudios Pariferios.ec Depto. de Cont. y Glose.-Ofne. Glosa de Ingresos.-

co Pepto. de Control de Instaleciones .- Con el objeto de que se sirva ordenar lus visitas de inspec. correspondientes anexándole un tento de la doc. téc. aprobada.-

ce Depto. de Frec. Red .- Ofna. Asignaciones. - Con rel. a su of. 29741 del 26 de junio y a la asignación del 18 de septiembre de 1981, respectivamente.-Para el registro definitivo de las esignaciones hechas por ese Depto .-

ce Oina. de Supervisión y Sanciones.-





SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

FORMA CG

Subdirection Gral.de Permisos y de Asuntos Internacionales
Depto.de Freos. Radioelectricas
Oficina de Asignaciones
Secc. Servs. Radioelectricas
Privados en VHF y UHF
22102-2

INSTITUTO FEDERAL DE

Asunto: CEMENTOS TOLTECA, SA TELESO MENICACIONES
frecuencia.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

1 B DIC. 1991

Jefe del Departamento de Sistemas Especiales de Telecomunicación

TORRE CENTRAL DE
TELECOMUNICACIONES
ANEXO "B" 20. PISO
AV. LAZARO CARDENAS 567.
MEXICORP. D. F.

REF: Su oficio No. 57491 fechado el 23 del mes ppdo.,

En relación a su oficio citado en referencia, me permito comunicar a usted que después de efectuar el estudio técnico correspondiente a la solicitud presentada por Cementos Tolteca, se encontró como única posibilidad la de asignar la fresuado de 165.950 MHz para establecer el servicio privado de

SUBDIREC. GRAL PRISONNES de 165.950 MHz para establecer el selviolo primario asuntos internacionales.

SE ENE 14 1986 (Suestión, queda registrada en la forma siguiente:

Depte. Sist. Esp. de la raquencia: OFNA. DE PERMINATIO:

165.950 MHz

CONFIDENCIAL

Tolerancia de frecuencia:

Potencia radiada aparente máxima:

Emisión: Polarización: 1.0 kHz (desviación máxima admisible entre frecuencia asignada y la citada en el centro de la banda de frecuencias ocupadas por la emisión)

Plano horizontal: Hasta 5 watts Plano vertical: Hasta 20 watts 16F3 (equipo de canal angosto) Vertical y/o horizontal

La asignación de la frecuencia involucrada, está condicionada a que la instalación del sistema tenga apoyo de un Perito en Telecomunicaciones, con el fin de evitar posibles problemas - de interferencias con otros usuarios establecidos con anterio ridad debido a cercanía, intermodulación u otros.

ELTO. DE FRECUENCIAS

O DIC. 18 1901

NA. DE ASIGNACIONES

396

4/1343-2

Atentam

Guillermo Quiñones Jiménez del Departamento.



Reglamento de

LFAIPG

__ Fecha de clasificación: ___ Fundamento Legal Art: 19 Fracción _____ de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental Art. _____ Fracción _____ de la Ley Federal de la Propiedad industrial.

Art. 36 Fracción + T de Luncamientes Generales de Clasificación y 41 seguina Rúbrica del Títular de la Unidad Administrativa 🔔

cc Subdirector Gral.de Permisos y de Asuntos Internacional Jefe de la Oficina de Registro de este Departamento.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

> DIRECCION GENERAL DF TELECOMUNICACIONES .

THE RECENTRAL DE TELLE OMUNICACIONES AMEXO "B" 21. PISO AV. LAZARO CARDENAS 587. MEXICO 12. D. F.

DIREC. GRAL BE TELEPHANISCHE BUBDIREC. GRAL, PERM, Y DE

Depte. Sist. Esp. de Telecomas.

OFNA. DE PERMISOS

Jefe del Departamento de Sistemas Especiales de Telecomunicación

22623-FM

SUBDIRECCION GENERAL DE PERMISOS Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES DEPTO. DE FRECS. RADIOELECTRICAS OFICINA DE ASIGNACIONES : SECC. FIJOS Y MOVILES TERRESTRES

GENERAL VICENCE GUERRERO"

INSTITUTO FEDERAL DE ELECOMUNICACIONES

Ref: Su oficio No. 16506 de fecha 24 de marzo último, de la Oficina de Permisos

Sistema: Radiotelefónico de CHIENTOS TOITECA. S.A.

X se asigna(n) frecuencia(s): 451.575 y 451.600 MHz

se cancela(n) frecuencia(s);

se adiciona(n) estación(es): fija ó de base - móvil -

se asigna nuevo horario

`se cancela horario:

se autoriza cambio de ubicación: fija ó de base:

se proporciona la información que se cita a continuación:

La red queda registrada con los siguientes datos:

Frecuencia: 451.575 y 451.600 MHz Horario: Las 24 horas

THE COMMISSAUL DE TELESOMUNICACIONO | DE OUONOIR: DEPTED. IDE FRECUENCIA ario

第 JMI 7 1002

OFNAL DE MEIONACIONES MEXICO, D. R.

cuito entamente DIREC. GRAL TELECOMUNICACIONES! JUN. 30 1882

depto. Bigg fish de tel formas

Ing. Guillerma Quinones Jimenez Jefe del Departamento.

Federal de Acceso a la información Publica Cuhergamental

DGT-36-04-78



OBSERVACIONES

Deberán tomarse las precauciones necesarias ne garanteen que la asignación de frecuencias involucradas así como la adición de estaciones y el cambio de ubicación, no ocasionen interferencias a otros usuarios establecidos con anterioridad, debido a cercanías, intermodulación u otrosy la insta lación del sistema se apoyará en un Perito en Telecomns. Se hace notar que las frecuencia(s) asignada(s) será(n) - compartidas con otros usuarios, en caso de ser necesario.

- La(s) frecuencia(s) asignada(s) ha(n) quedado registrada(s) provisionalmente, hasta en tanto, se nos proporcione información relativa al número de estaciones fijas o de base, y móviles terrestres, así como la ubicación de las mismas.
- Antes de la asignación definitiva de las frecuencias men-cionadas, se nos deberá presentar un estudio de cubrimiento de la estación repetidora conforme al instructivo res-pectivo.
- Antes de la asignación definitiva de las frecuencias mencionadas, para el sistema de localización de personas o música continua, el usuario deberá presentar el área de servicio pretendido de acuerdo con el formato correspondiente
- El cambio de ubicación del equipo radioeléctrico estará condicionado con los siguientes requisitos:
 - a) Que se cumplan las características utilizadas en las memorias descriptivas del equipo.
 - b) Que se cumplan las condiciones que se establecen al -equipo correspondiente.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE OPERACION

	25 Km a partir de la(s) estación(es) de	base
	Km a partir de la(s) estación(es) rep	etidor(as)
b)	La potencia radiada aparente es de:	<u></u>
	Para las estaciones fijas ó de Mase	watts (HF)
	<u> </u>	_watts (VHF)
	Para las estaciones móviles es de	_ watts (HF)
	60	_watts (VHF)
, (c)	La denominación de la emisión es de: 16KOE	3ejn

ce Subdirector Gral. de Permisos y de Asuntos Internacionale Jefe de la Oficina de Registro de este Departamento.

IVG The ims.

Sad July 12

بالدهاء الأناف فأشاء



DIRECCION GENERAL

SECRETARIA DE COMUNICA Y TRANSPORTES

DIRECCION DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DEPARTALENTO DE SISTELAS ESPECIALES DE TELECOMUNICACION

QFICINA DE SERVICIO DE APOYO ECONOMICO

SACCION DE AFLICACION DE CUOTAS EXPEDIENTE: S/N

113,416-3

ASUMTO: AUTORIZACION DE INSTALACION DE ENLACES HADIO LECTRICOS PARA TRANSMISION DE DATOS.

166

Giudad de México, 15 de junio de 1988

DE NORMATIVIDAD Y COMPROINSTITUTO FEDERAL DE DE COMUNICACIONES TELECOMUNICACIONES
AV. Eugenia 197-80 Pigo Col. Narvarte 03020 México. D.F.

> GRUPO TOLTECA, S.A. DE C.V. C/O LUIS CARLOS DIAZ PONCE L. VITO ALESSIO ROBLES Nº 174 COL. FLORIDA 01050 MEXICO, D.F.



Ref: Solicitud s/n del 9 de marzo de y 8 de abril de 1988.

Con relación a los escritos de referencia, por medio de los cuales solicita la asignación de frecuencias en la banda de UHF para establecer enlaces radioelectricos de transmisión de datos, entre sus Plantas y Oficinas cuyas ubicaciones se detallan adelante.

Al respecto me permito comunicar a usted que con base en los estudios técnicos realizados, es factible asignar frecuencias para la realización de los enlaces radioelec tricos los cuales se describen a continuación y quedan sujetos al cumplimiento de las condiciones siguientes:

1.- En todos y cada uno de los circuitos mencionados durante el periodo aqui autorizado, deberá presentar informes periodicamente (trimestrales), de la operatividad y buena funcionalidad de estos sistemas. Se hace noter que estos utilizaran frecuencias que ya operan otros usuarios con sistemas analógicos de voz. En dichos informes, se deberán demostrar que son - compatibles estas transmisiones (digitales) con las analógicas ya citadas; la potencia máxima que utilizarán estos sistemas será de 2 vatts de potencia radiada aparente (P.K.A.), debiendose ajustar esta a la minima indispensable, para asegurar la comunica-ción, haciendose necesario la utilización de sistemas de antenas de alta ganancia y direccionalidad; esto con la finalidad de que se garantice la eficiente reutilización de las frecuencias y evitar al maximo las interferencias con sistemas ya establecidos. Los repetidores podrán utilizar una potencia mayor, siendo esta, la necesaria para que tengan un cubrimiento adecuado de sus sistemas, la cual no debe rebasar los 30 w. de P.H.A. 4/1343-2

1 4 JUN '88 PM

Y CONTROL DE LONGNICACIONES de Telecommitte

2.- Para la attorización de estas redes, es requisito



SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL
DE NORMATIVIDAD Y CONTROL
DE COMUNICACIONES



indispensable que el proveedor de los equipos, los homologue ente esta Dependencia, para lo cual, se requiere del apoyo de esa Empresa, concediéndose para tal efecto un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de recibo del presente, indicandole a dicho proveedor proceda en consecuencia, de acuerdo al formato que se anexa al presente.

Asimismo, para futuras adquisiciones de equipos de esta naturaleza, deberán ser de los que esten homologados ante esta Secretaría.

Para complementar nuestro registro, agradeceré a - usted nos remita en cuatro tantos, la documentación técnica, de acuerdo a lo requerido en la poligonal que se anexa al presente.

- 3.-La asignación de los frecuencias involucradas está condicionada a que la instalación del sistema tenga el apoyo de un Perito en Telecomunicaciones, cor el fin de evitar posibles problemas de interferencias con otros usucrios establecidos con anterioridad, debido a cercanía, intermodulación u - otros.
- 4.-Los sistemas de transmisión de datos que se establezcan usando como medio de transmisión el enlace, motivo de esta aprobación, deberá contar con
 la autorización de operación de esta Secretaría, para lo cual deberán satisfacer los requisitos indicados en los instructivos que se anexan al presen
 te.
- 5.-For concepto de estudio técnico de su solicitud, deberá pagar \$113,000.00; por visitas de inspección
 \$1.582,000.00; la cuota anual correspondiente a estos enlaces, es por la cantidad de \$1.064,000.00 -(UN LIMON SESENTA Y CUATRO LIL FESOS CO/100), que
 surte efectos a partir del 1º DE JULIO DE 1988.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 128, - 133, 239 al 253-A de la Ley Federal de Derechos vigente.

6.-Cualquier modificación a los sistemas en cuestión, requerirá de desarración de esta Secretaria, - previa a su rearización.

4/1343-2

SIN



DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE COMUNICACIONES



- 7.- Esta autorización corresponde única y exclusivamente al enlace radioeléctrico, por lo que los servicios y redes de transmisión remota de datos, también deberán contar con el permiso de operación correspondiente de esta Dependencia, por lo que, se servirá cumplir con los requisitos establecidos para este objeto.
- 8.- Por las irregularidades en que incurra el permisionario con motivo del aprovechamiento y operación del sistema privado, materia de esta autorización, se hará acreedor a las sanciones que correspondan según lo establecido por la Ley de Vias Generales de Comunicación.

Es fectible asignar las frecuencias de:

1.- 451.575 kHz. y 456.575 kHz., con horario de las 24 - horas para operar dos estaciones fijas ubicadas en -

CONFIDENCIAL

2.- 451.600 EHz. y 456.600 EHz., con horario de las 24 - horas para operar dos estaciones fijas ubicadas en -

CONFIDENCIAL

3.- 451.600 kHz. y 456.600 kHz., con horario de las 24 - horas para operar dos estaciones fijas ubicadas en -

CONFIDENCIAL

4.- 451.600 MHz. y 456.600 MHz., con rorario de las 24 - horas para operar dos estaciones fijas ubicadas en

CONFIDENCIAL

5.- 457.7875 MHz. y 452.7875 MHz. con horario de las 24 horas para operar dos estaciones fijas ubicadas en -

CONFIDENCIAL

6.- 451.600 MHz. y 456.600 MHz., con horario de las 24 - horas para operar un sistemas repetidor en Vito - -

CONFIDENCIAL



DIRECCION GENERAL
DE NORMATIVIDAD Y CONTROL
DE COMUNICACIONES



CONFIDENCIAL

7.- 452.7875 MHz. y 457.7875 MHz., con horario de las 24 - horas, para operar un sistema repetidor en (

CONFIDENCIAL

8.- 451.575 MHz. y 456.5625 MHz., con horario de las 24 - horas, para operar un sistema repetidor en

CONFIDENCIAL

9.- 451.5875 kHz. y 456.5875 kHz., con horario de las 24 - horas, para operar un sistema repetidor en Cerro el

CONFIDENCIAL

10.- 451.575 kHz. y 456.575 kHz., con horario de las 24 horas, pera operer dos estaciones fijas (

CONFIDENCIAL

Se hace notar que las frecuencias aquí asignadas estarán - dedicadas única y exclusivamente a la transmisión de datos, y estarán en calidad de prueba durante un periodo de 6 meses, quedando condicionadas a que en caso de provocar interferencias perjudiciales deberá de suspenderse todo tipo de transmisión.

Por lo anteriormente expuesto, las características técnicas con les cuales debe operar la red, se muestran a continuación:

Permisionario:

GRUPO TOLIECA. S.A. DE C.V.

Frequencia:

451.575 AHz.

Las 24 horas.

Corario:

CONFIDENCIAL

Potencia máxima rediada aparente:

2 watts para las estaciones fijas y 30 watts para el equipo repetidor.

(Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena).

4/1343-2

.

DGNCC 97_FI4_RE



DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE COMUNICACIONES

Emision:

Hor riot



16KOF1D. ?

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Horario:

Las 24 horas.

Circuito:

Dos estaciones fijas en: (Transreceptor) Hornillo, Sin. y Los -

Mochis, Sin,

Frecuencia:

451.5875 MHz. 2

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Fotencia máxima radiada aparente: 2 watts para las estaciones fijas y 30 watts para el equipo repeti-

(Valor resiltante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena.)

Emision:

16%OF1J.

Frequencias

451.600 L.Hz.

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Potencia máxima radiada aparente:

2 watts para las estaciones fijas y 30 watts pra el repetidor. (Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena).

DGNCC 97-F14-R6



DIRECCION GENERAL
DE NORMATIVIDAD Y CONTROL
DE COMUNICACIONES

Emision:

Horario:



16KOF1D.

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Horerio:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Frecuencia:

452.7875 WHz.

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Potencia méxica radiada aparente:

2 watts para los estaciones fijas y 30 watts para el repetidor. (Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena).

Emisions

16K0F1D.

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

556 4/1343-2



DIRECCION GENERAL
DE NORMATIVIDAD Y CONTROL
DE COMUNICACIONES
Frecuencia:

Horario:

456.5625 THz.

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Potencia máxima radiada aparente:

2 watts para las estaciones fijas y 30 watts para el equipo repetidor.

(Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena).

Emision:

16KOF1D.

Frecuencia:

456.575 MHz.

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Potencia máxima radiada aparente:

2 watts para las estaciones fijas. (Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena).

Emision:

16KOF1D.

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Frecuencia:

456.5875 LHz.

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

57 4/1343-2

DGNCC 97 F14 96

SIN



DIRECCION GENERAL
DE NORMATIVIDAD Y CONTROL
DE COMUNICACIONES

Potencia máxima

2 watts para las estaciones fijas y 30 watts para el equipo repetidor. (Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena).

Emision:

16KOF1D.

Frecuencia:

456.600 MHz.

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Potencia máxima radiada aparente:

2 watts para las estaciones fijas y 30 watts para el equipo repetidor. (Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y gananci de antena).

Emision:

16KOF1D.

horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Horsrio:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

558

4/1343-2

Frecuencia:

457.7875 KHz.



DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE COMUNICACIONES

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Potencia maxima radiada aparente:

2 watts para las estaciones fijas y 30 watts para el equipo repeti-

(Valor resultante de la combinación de la potencia de equipo y ganancia de antena).

Emision:

16KOF1D.

Horario:

Las 24 horas.

CONFIDENCIAL

Indole de la comunicación:

Asuntos relacionados con aspectos técnicos y administrativos de la empresa.

Agradeceré a usted acasar recibo del presente.

tentamente

Director

c.c. Direc. de Cont. de Op. del Sist. Rad.-Depto. de Cont. de Emisiones.

c.c. Ing. Carlos A. Merchan Escalante .- Subdirector de Control del Espectro Radioelectrico .- Con kel. Of. 5195 del 26 de mayo de 1988.

c.c. Depto. de Estudios Económicos y Evaluación.

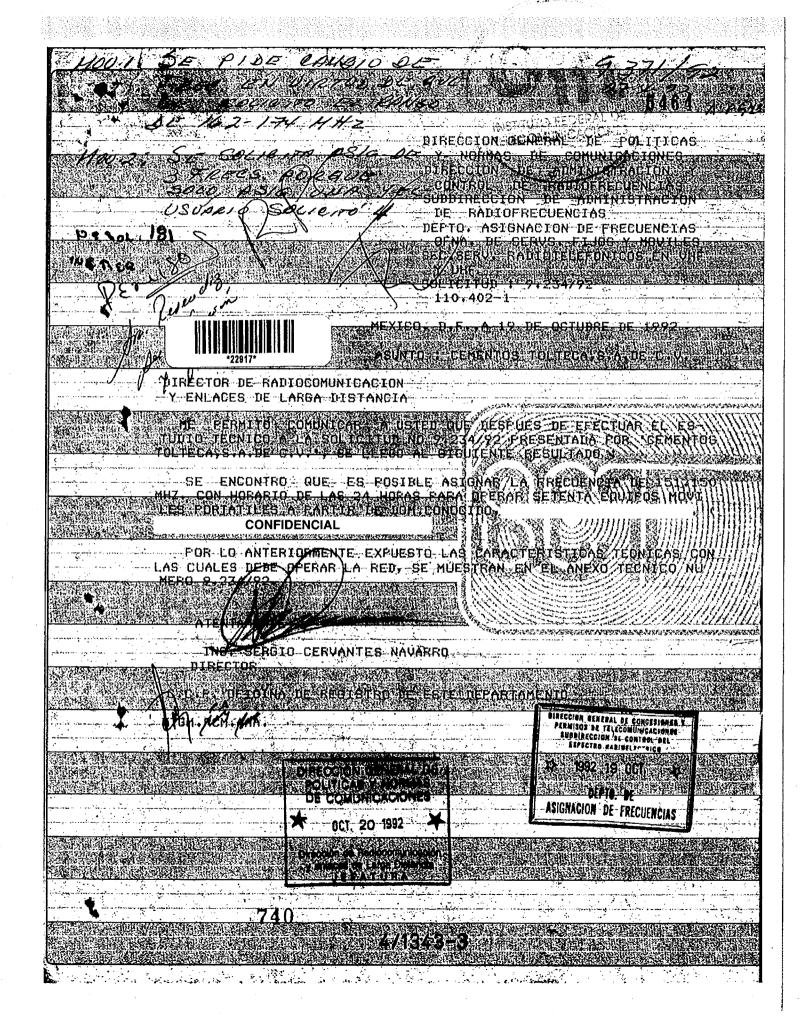
c.c. Ofna. de Control y Sanciones de este Depto.

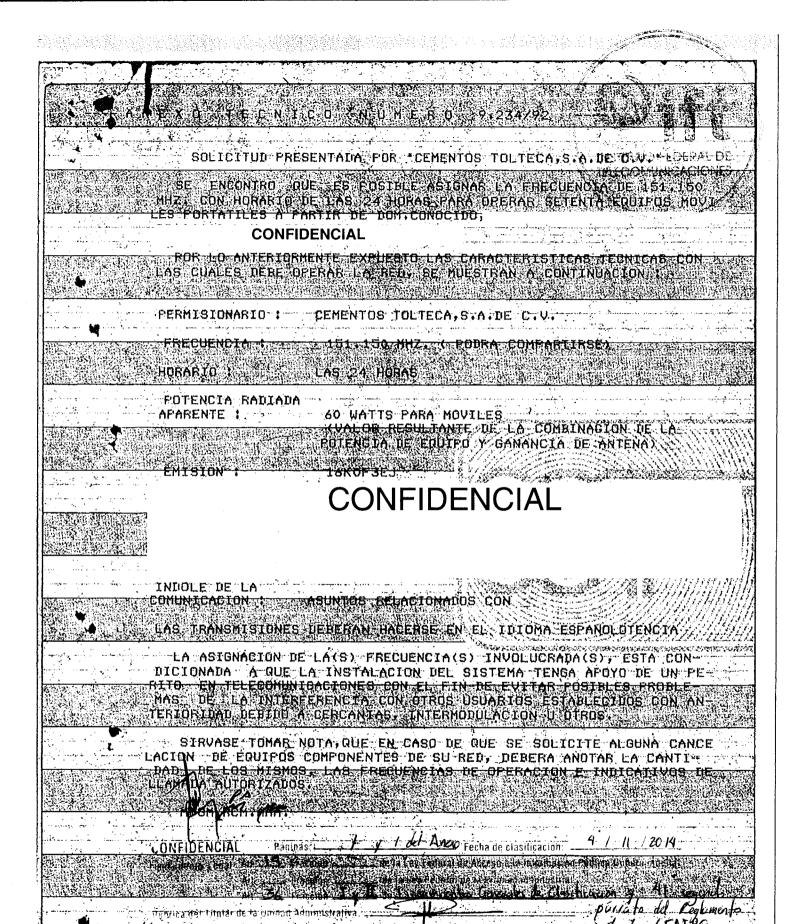
c.c. Expediente respectivo.

4/1343-2

de la Ley Federal de Acceso a la información Publica Gobernaniental damento Legal Mil.

T. W. JOVV TPA land









TRANSPORTES

INSTITUTO FEDERA TELECOMUNICACIONES DELEGACION REGIONAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE COMUNICACIONES.

OFICINA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.

EXP.: 4/273

OF. NO.:113.921.10

1122

Zapopan, Jalisco. 19 de Febrero de 1990.

ASUNTO: CEMENTOS TOLTOCA, S.A. DE C.V. C/O. ING. MIRUEL APEDACK CHAVIRA. CIRCV. PROVIDENCIA No. 1545. LACOS DEL COUNTRY. 44610. GUADALAJARA, JALISCO. REF. OF .: 5177 DEL 12 DE JUNIO DE 1989.

AUTURIZACION PARA OPERAR RED DEL SIRVICIO RADIOTELEFONICO PRIVADO.

Satisfechos los requisitos que se le fijaron en el oficio de referencia, en términos del Artículo 376 de la Ley de Vías Generales de Comunicación,se le concede autorización para operar las Estaciones Radiotelefónicas que más adelante se detallan.

DISPOSICIONES:

- En cada una de las estaciones, deberá tenerse a la vista la documen-tación técnica correspondiente y una copia de ésta autorización paraser presentada a los inspectores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que así lo soliciten a la práctica de la visita de ins-pección que podrán realizar en cualquier tiempo y a cuyo efecto, entérminos del Artículo 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, usted está obligado a permitirles el acceso a las instalaciones y a proporcionarles toda la información que sobre el particular requieran.
- 2.- Si al vigilar sus transmisiones o practicarse las visitas de inspección técnica, se comprueba la existencia de alguna irregularidad, esta deberá eliminarse de conformidad con el dictámen de la Secretaría, -suspendiendo sí es necesario, la operación de la estación o estacio-nes irregulares, mientras se corrigen las anomalías, sin que ello implique modificación de la cuota anual asignada y sin perjuicio de las sanciones que en su caso deban ser aplicadas.
- Queda estrictamente prohibido permitir que terceros no autorizados -por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes operen las estaciones Radiotelefónicas, usarlas para comunicaciones de diferente índole a la que se indica, para explotarlas en Servicio Público o para efectuar comunicaciones con cualquier otra estación o estaciones 🐠 no 🗕 sean las especificadas en esta autorización.
- 4.- Con base en el Artículo 112 de la Ley de Vías Generales de Comunica-ción, el Gobierno tendrá derecho de hacer uso en cualquier momento de las instalaciones objeto de ésta autorización, en caso de que a su -juicio lo exija la seguridad, defensa, economía y tranquilidad del --País.

SIN

de Acceso a la infamiación Publica Gubernamental

La suspensión temporal de la operación de sus estaciones deberá ser comunicada por escrito a esta Secretaría y no causará ninguna modificación a la cuota anual asignada.

- 6.- El importe de la parte proporcional de la cuota anual, deberá cubrirla de inmediato en la Oficina Federal de Hacienda correspondiente y remitir a ésta Dependencia el comprobante de pago (Forma HD-1), en -original y dos fotocopias.
- 7.- En base a lo previsto en los Artículos 239 de la Ley Faderal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciem bre de 1983, su cuota anual por servicio radiotelefónico privado, secausará por anualidades adelantadas y se pagará a más tardar en el mes de Junio de cada año. La falta de pago de la cuota anual o de la parte proporcional en la fecha que se fija, será motivo de la aplicación -del interés mensual que establece la Legislación vigente, por las can tidades indebidamente retenidas o la suspensión de las comunicaciones, y si, a pesar de las medidas indicadas no se ha cubierto el adeudo, se cancelará la o las frecuencias independientemente de que se asegure el interés fiscal correspondiente, de acuerdo a las disposicionescontenidas en el Código Fiscal en vigor.
- 8.- El incumplimiento de las obligaciones fiscales que impone la presente autorización, somete al usuario expresamente al procedimiento adminis trativo de ejecución, establecido en el Código Frscal vigente.
- The stage of the colored the first of a state of 9.7 Cualquier modificación a su Red, deberá solicitarse por escrito, acom 9.5 Cualquier modificación a su neu, ucocia solleta. Si pañando copia fotostática del último recibo de su cuota anual. Si --pañando copia fotostática del último recibo de su cuota anual. Si --pañando requiere la cancelación de equipo o equipos, se servirá anotar la can
 la cancelación de equipo o equipos, se servirá anotar la cancelación de concretión de indicativos occione tidad de los mismos; la (s) frecuencia (s) de operación e indicativos de llamada autorizados, asíccomo enviar a la Delegación Regional de -Normatividad y Control de Comunicaciones, en un plazo no mayor de 30días contados a partir de la fecha de desmantelamiento, la (s) acta -(s) de desmantelamiento certificadas por Notario Público o por cual-no quier autoridad Federal o Municipal que resida en el lugar. CARACTER TEXT TRANSPORT OF THE CONTRACT OF THE

CARACTERISTICAS

FRE CUENCIA

165,690 Mrz. (Fodrá compartires).

garage states

453.51 1.036.1

۸,

TO LOW THE MISSISSION OF LOS 24 Horos. The

CONFIDENCIAL

POTENCIA RADIADA : 330 Netto pero los detaciones de base y 60 Matta parerotal same in taxoni sel

THE MANNETH OF THE OF SHORE!

1GHCF 3.JN

IMPOLE DE LA COMUNICACION

CUOTA ANUAL

Le Empress. 1450,000,00

de la Ley <u>6</u>

CONFIDENCIAL



SOMOON SONDERS

Deer OS 23 La Chara Anuel que tenia esignede de modifica

Autorizado, los distintivos de ligmedo que e continuación se indicen, como mínimo una vez por hora preferentamente en el intervala comprendido entre a minutos entes y 5 minutos después de cada harajen punto el principio y el finel de les trensmisiones de cada-Estadión.

DISTINTIVES

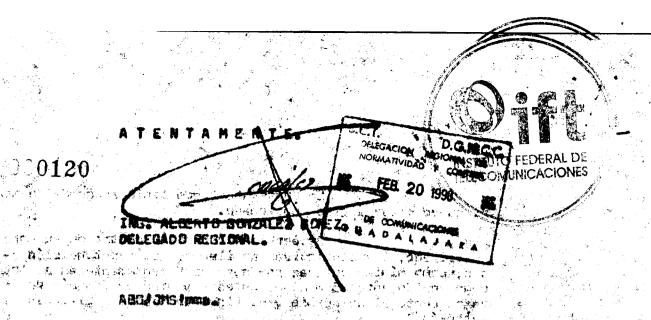
XDJ-562 R1	(EQUIS, DE, JOTA, CINCO, SEIS, DOS, EME, UNO),
XDJ-562 M2	(EQUIS, DE, JOTA, CINCO, SEIS, DOS, EME, DOS), Partitil de Mano, No. de Seria 6510P80057.
XDJ-562 M3	(EDUIS, DE JETA, CINCO, SEIS, DOS, EME, TRES), Per-
XDJ-562 M4	(EDUIS, DE , JOTA , CINCO, SEIS, DOS, EME , CUATRO), Portétil de Mano, No. de Serie 65 UPNO093.
XDJ-562 M5	(EQUIS, DE, JOTA, CINCO, SEIS, DOS, EME, CINCO),
XD 3-562 M6	(EQUIS, DE, JOTA, CINCO, SEIS, DOS, EMESSEIS), Por- tátil de Meno, No. de Serie 651UP#0095.
XDJ-962 M7	(Equis, DE, JOTA, CINCO, SEIS, DOS, EME, SIETE),
XDJ-562 M8	(EQUIS, DE, JOTA, CINCO, SEIS, DOS, EME, OCHO), Pair- tátil de Meno, No. de Barie 65/14PN0095.
XD3-562 M9	(EQUIS, DE , JOTA , CINCO, SE 15,005, EME , NUEVE),

No podrá operar 2 estaciones de base hasta no contar con la dodumentación técnica correspondiente, debidamentaaprobada,

Adjunto al presente me permito remitir a ---Usted, un tento de le documentación técnica debidamente aprobada, correspondiente a 9 aquipos móviles portetiles, mercaffinatorola; -cuyos registros se enguentran en trámite.

"La presente Autorización no lo exime del --cumplimiento de sus obligaciones con otras Dependencias del ----Gobierno Saderal."

SIN



C.c.p. Sub-Direcc. de Control del Espectro Rediceléctrico. México, D.F.

沙滩 海 三流

Sec-

A AP

- Tak toother of the colorest made had historical, ex

Beat on the transfer of the second of the se

The first for a six of the second for the first

 $\kappa = \pi^{\frac{1}{2}} \pi^{\frac{1}{2}} \pi^{\frac{1}{2}} \kappa_{0} \pi^{\frac{1}{2}} \left(\frac{1}{2} \pi^{\frac{1}{2}} \pi^{\frac{1}$

The water that the second of t

1

A Comment of the Comm

a la faritaria al la compania de la

Draubic 1841 fowhile



PERMISO QUE CHORGA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA BECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRÂNSPORTES. EN LO SUCESIVO: "LA SECRETARIA" REPRESENTADA POR EL IRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T.(21) PUEBLA. ING. JARGE ARMANDO FLORES PATISO, A CHMENTOS TOLTECA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR ING. AGUSTIN GONZALEZ SEYSSER(, EN LO SUCESIVO "Na PERMISIONARIA"; PARA INSTALAR Y OPERAR SISTEMA DE RAPIOCOMUNICACION PRIVADA. COMFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TERMINOS COMDICIONES.

000226

ANTECEDENTES

QUE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES TIENE LA FACULTAD PARA EXPEDIR. MODIFICAR Y DECLARAR LA CADUCIDAD DE PERMISOS, INSTALACION Y OPERACION DE SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA: FIJANDO CONDICIONES TECNICAS RELACIONADAS 1 4 SEGURIDAD, UTILIDAD ESPECIAL Y EFICIENCIA SERVICIO QUE DEBEN SATISFACER DICHAS CONFORMIDAD CON LA LEY DE VIAS **GENERALES** COMUNICACION.

QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 7 DE ENERO DE 1993, LA PERMISIONARIA SOLICITO A LA SECRETARIA PERMISO PAPA INSTALAR Y OPERAR UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA EN LA CD. DE TEPEACA Y FUEBLA, PUE. EN LAS BANDAS DE VHF (148.000 A 174.000 MHz).

111.-QUE LA PERMISIONARIA TIENE CAPACIDAD JURIDICA SUFICIENTE PARA SER TITULAR DEL PERMISO QUE SOLICITA, HABIENDOSE ACREDITADO ANTE ESA

PERMISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3/o, 8/o, 9/o, 34, 38, 40, 41, 48, 117,121, 523, 526, 590 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE SENERALES DE COMUNICACION Y EN EL ARTICULO 23. FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y ADEMAS EN EL ACUERDO SECRETARIAL PUBLICADO EN EL DIAFIC OFICIAL DEL LUNES 13 DE MAYO DE 1991. OTORGA EL SIGUIENTE PERMISO PARA INSTALAR Y OPERAR UN SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA CIUDAD DE TEPEACA, Y PUEBLA, FUE. UTILIZANDO FRECUENCIA(S) DE 158.525-154.375 170.500-169.500 MHz . Y DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE DE ESTE PERMISO.

DEOFICIO Y TECNICA
DEOFICIO Y TECNICA
DOCUMENTACION TELES
TORIBLES
TORIBLE

S.C.T. DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE COMUNICACIONES.

DELEGACION REGIONAL

SET, 1 1993

PUEBLA, PUE.

2.25

U

SECRETARIA.

SIN

COMPICIONES

558

PRIMERA. - EL PRESENTE PERMISO SE RIGE MICACIONES CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FOR LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION Y SUS RESLAMENTOS. POR LA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. POR ESTE PERMISO, POR LOS CONVENIOS, O TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS O QUE EL FUTURO SUSCRIBA EL GOBIERNO MEXICANO Y LOS REGLAMENTOS Y DEMAS RESOLUCIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE DICTEN LAS AUTORIDADES 000225 COMPETENTES.

> **ACEPTA** SEGUNDA. -LA PERMISIONARIA PRECEPTOS LEGALES V LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE LA CONDICION PRIMERA Y A LOS CUALES QUEDA SUJETO ESTE PERMISO, NO CONSTITUYEN DERECHOS ADQUIRIDOS POR ELLA Y EN CONSECUENCIA, SI FUERA DECLARADA SU CADUCIDAD O MODIFICADOS. LA PERMISIONARIA QUEDARA SUJETA EN TODO TIEMPO A LA NUEVA LEGISLACION Y A LAS NUEVAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE DICTEN.

INSTALACION Y OPERACION.

TERCERA. - LA PERMISIONARIA ACEPTA QUE FRECUENCIA(S) QUE SE ASIGNEN DE ACUERDO A QUE CARATERISTICAS CITADAS EN EL ANEXO 1. FORMA PARTE DE ESTE PERMISO, QUEDAN SUJETAS A CUALQUIER MODIFICACION QUE ESTA DEPENDENCIA INDIQUE EN FUNCION DEL INTERES PUBLICO.

CUARTA.- EN CASO DE QUE EL ESPECTRO FIF RADIOFRECUENCIAS SE ENCUENTRE SATURADO O FRECUENCIA(S) AUTORIZADA(S) SUBUTILIZADAS, LA SECRETARIA PODRA **ASIGNARLAS** PARA SER COMPARTIDAS ENTRE DOS П PERMISIONARIOS: PARA UNA UTILIZACION EFICIENTE DEL ESPECTRO SE DEBERAN TENER MENOS MOVILES FOR CANAL,

SE UTILITEN EN QUINTA. - LOS EQUIPOS QUE SISTEMA OBJETO DE ESTE PERMISO, DEBERAN CONTAR CON EL CERTIFICADO DE HOMOLOGACION O DE REGISTRO ANTE ESTA SECRETARIA: EN CASO LO CONTRARIO. SE SANCIONARA DE ACUERDO CON ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 80. 48. 526 Y 590 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.

SEXTA. - LA INSTALACION Y OPERACION DEL SISTEM TECNICO DEHERA AJUSTARSE .A LOS PARAMETRUS POSIBLE ASIGNADOS, FIN DE Α EVITAR USUARIO INTERFERENCIAS PERJUDICIALES A OTROS

O FEDERAL DE



558

ESTABLECIDOS CON ANTERIORIDAD POR CERCANIA O INTERMODULACION. EN CASO DE PRESENTAPSE TALES INTERFERENCIAS, LA PERMISIONARIA DEBERA INFORMAR A LA SECRETARIA Y REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS PARA ELIMINARLAS.

SEPTIMA. - LA PERMISIONARIA DEBERA CONCLUIF LA INSTALACION DEL SISTEMA QUE SE AUTORIZA A MAS TARDAR EN 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL FRESENTE PERMISO, DEBIENDO REMITIR A ESTA DEPENDENCIA EL INFORME RESPECTIV00224

OCTAVA.- LA SECRETARIA AL RECIBIR EL INFORME DE INSTALACION POR FARTE DE LA PERMISIONARIA, LEVARA A CABO LA INSPECCION TECNICA CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- LA FERMISIONARIA QUEDA OBLIGADA A NOTIFICAR A LA SECRETARIA, CUALQUIER MODIFICACION A SU SISTEMA Y NO PODRA LLEVARLO A CABO SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA.

DECIMA. - GUEDA PROHIBIDO PERMITIR QUE TERCEROS NO AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA, OPEREN LOS EGUIPOS DE RADIOCOMUNICACION AUTORIZADOS, USARLOS PARA COMUNICACION DE DIFERENTE INDOLE A LA QUE SE PERMISIONO, EXPLOTARLOS CON CUALQUIER OTRO EQUIPO O EQUIPOS QUE NO ESTEN ESPECIFICADOS EN ESTE PERMISO.

DECIMA PRIMERA. -FARA RADIOTELEFONICOS PRIVADOS, CON EL OBJETO 1DENTIFICAR EL SISTEMA PERMISIONADO Y EN CASO RESOLVER PRUBLEMAS DE INTERFERENCIA, PERMISIONARIA DEBERA TRANSMITIR DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO LOS DISTINTIVOS DE LLAMADA ASIGNADOS. COMO MINIMO UNA VEZ POR PREFERENTEMENTE EN EL INTERVALO COMPRENDIDO ENTRE CINCO MINUTOS ANTES Y CINCO MINUTOS DESPUES DE CADA HORA EN PUNTO, AL PRINCIPIO Y AL FINAL DE LAS TRANSMISIONES CADA ESTACION.

INSPECCION.

DECIMA SEGUNDA. - EN CUMPLIMIENTO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 117 Y 121 DE LA LEY VIAS GENERALES DΕ COMUNICACION. LA PERMISIONARIA QUEDA OBLIGADA A PERMITIR A LOS CC. INSPECTORES DE LA SECRETARIA. DEBIDAMENTE ACREDITADOS, EL ACCESO A SUS INSTALACIONES LAS VECES QUE FUERA NECESARIO PARA EFECTUAR INSPECCIONES A LAS MISMAS, A FIN DE TECNICA Y AMINISTRATIVAMENTE SU OPERACION, POR QUE DEBERA TENERSE A LA VISTA DOCUMENTACION TECNICA Y LA AUTOR12ACTUM CORRESPONDIENTE EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS PARA SER PRESENTADA CUANDO SE LE SOLICITEN. SI COMPRUEBA LA EXISTENCIA

J

M

SIN



558

RREGULARIDAD, ESTA DEBERA ELIMINARSE DE NMEDIATO DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE LA SECRETARIA, SIM PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN/SU CASO LE RESULTEN.

EDERALIDASI EN LA VISITA DE INSPECCION SE COMPRUEBA LA SECRETARIA AFLICARA FOR CONDUCTO DE LOS INSPECTORES EL PROCEDIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 523 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.

000223

PAGO DE DERECHOS

DECIMA TERCERA.- LA PERMISIONARIA DEBERA CUBRIR LAS CUGTAS ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE, POR CONCEPTO DE : ESTUDIO TECNICO, OTORGAMIENTO DEL PERMISO, Y CUOTA ANUAL PARA EL USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION PRIVADA.

RESTRICCION DE CESION DE DERECHOS.

DECIMA CUARTA.- EN NINGUN CASO LA PERMISIONARIA PODRA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CEDER NI DE MANERA ALGUNA GRAVAR, ENAJENAR O DAR EN FIDEICOMISO EL PERMISO Y LOS DERECHOS DE EL DERIVADOS EN FAVOR DE TERCEROS, SIN LA AFROBACION DE LA SECRETARIA.

VIGENCIA.

DECIMA QUINTA. - ESTE PERMISO ESTARA VIGENT E HASTA QUE LA PERMISIONARIA DEJE DE OPERAR EL SISTEMA AUTORIZADO Y PODRA SER REVOCADO PUR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO O POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACION.

DECIMA SEXTA.—SI LA PERMISIONARIA POR CONVENIR A SUS INTERESES DESEASE DAR POR TERMINADO ESTE PERMISO O PARTE DE EL, DEBERA NOTIFICAR A LA SECRETARIA, EN UN PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DESMANTELAMIENTO DEL MISMO, MEDIANTE ACTA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO D FOR CUALQUIER AUTORIDAD FEDERAL D MUNICIPAL QUE RESIDA EN EL LUGAR, ESPECIFICANDO LA(S) FRECUENCIA(S) DE OPERACION, DISTINTIVOS DE LLAMADA, UBICACION Y LA DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS QUE SE CANCELAN.

CONTROVERSIAS

558

DECIMA SEPTIMA. -PARA LOS EFECTOS: PERMISO, LA PERMISIONARIA UTO FEDERAL DE JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES SE SOMETE FEDERAL, RENUNCIANDO AL. FUERO QUE. **PUDIERA** CORRESPONDEFILE FOR RAZON DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO. O CUALQUIER OTRA CAUSA. CON EXCEPCION DE CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, REVOCACION Y APLICACION SANCIONES EN CUYO CASO RECONOCE COMO UNICA AUTORIDAD COMPETENTE A LA SECRETARIA, CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DURANTE VIGENCIA DEL PRESENTE EN EL ENTENDIDO DE EN CASO DE OMISION LAS NOTIFICACIONES SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.000

> CIUDAD DE PUEBLA, PUE. A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. PUEBLA (20).

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERMISIONARIA.

ING. JORGE ARMANDI FLORES FATISO

ING ADUSTIN SPANALEZ SEVESERT

'

- CC. SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.- DIRECCION GENERAL DE TRANSMISIONES .- LOS LEONES TACUBA, MEXICO, D.F.
- CC. SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES Y DESARROLLO TECNOLOGICO.
- CC. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CONTROL DE RADIOFRECUENCIAS
- CC. DIRECCION DE TARIFAS Y ANALISIS FINANCIERO.
- CC. EXPEDIENTE.
- CC. MINUTARIO.

SIN

PERMISIONARIO:

CEMENTOS TOLTECA, S.A. DE C. J

558

FRECUENCIA

158.525 MHz.

INSTITUTO FEDERAL DE

HORARIO :

LAS 24 HORAS.

CONFIDENCIAL

ONFIDENCIAL stumento regal (**)	Odelinas: 6 y 7 Fecha de clasificación: 4 / N / 20N 19. acción de la Ley Federal de Acceso a la información Pública Gubernamental		
A.	36 Fracción EyI de la	Ley Federal de la Propiedad Industrial incomments Genedicks de Chertxación	y 41 segardo parrato del
Augusta del Intelat de G	, E. 1886 Auministrativo.		neglomento de la CI morto
. F	FRECUENCIA ;	154.375 MHz.	

HORARIO:

LAS 24 HORAS.

CONFIDENCIAL

FRECUENCIA:

169.500 MHz.

HORARIO :

LAS 24 HORAS.

CONFIDENCIAL

FRECUENCIA :

170,500 MHz.

HORARIO:

LAS 24 HORAS.



CONFIDENCIAL

POTENCIA RADIADA
APARENTE MAZIMA:
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
INDOLE DE LA
COMUNICACION

330 WATTS PARA LA(S) ESTACION(ES) DE BASE Y 60 WATTS PARA LOS MOVILES.

ASUNTOS RELACIONADOS CON: LA SEGURIDAD, CONSTRUCCION Y PROFIOS DE LA EMPRESA.

000220

DISTINTIVOS DE LLAMADA.

XDF-482 B1 (EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, BE, UNO)
EQUIPO DE BASE MARCA MOTOROLA (RADIUS M-214)
MODELO M43LRCOOC2-A, CON NUM. DE SERIE
778TSG5212, CON FACTURA NUM. TOO5983 DE
TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. INSTALADO
CONFIDENCIAL

XDP-482 M1

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO)
EQUIPO MOVIL MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216)
MODELO M43LRC00C2-A, CON NUM. DE SERIE
778TSNF313, CON FACTURA NUM. TO05982 DE TRAXIT
COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M2

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, DOS)
EQUIPO MOVIL MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216)
MODELO M43LRC00C2-A, CON NUM. DE SERIE
778TSNF295, CON FACTURA NUM. TOO5982 DE TRAXIT
COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M3

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, TRES)
EQUIPO MOVIL MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216)
MODELO M43LPCOOC2-A, CON NUM. DE SERIE
778TSNF278, AMPARADO CON FACTURA NUM. TOO5982
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDF-492 M4

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, CUATRO)
EQUIPO MOVIL MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216)
MODELO M43LRCOOC2-A, CON NUM. DE SERIE
778TSNF299, AMPARADO CON FACTURA NUM. TOO5982
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M5

(EGUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, CINCO)
EGUIPO MOVIL MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216)
MODELO M43LRCOOC2-A, CON NUM. DE SERIE
778TSNF215, AMPARADO CON FACTURA NUM. TOO5782
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

M



558

(EQU)S.DE.PE.CUATRO,UCHO,DOS,EME,SEIS)
EQUIPO MOVIL MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216)
MODELO M43LRCOOC2-A, CON NUM. DE SERIE
778TSNF245, AMPARADO CON FACTURA NUM. TOO5982
DE TRAXIT COMUNICACIONES. S.A. DE C.V.

XDP-482 M7

(EQUIS, DE, FE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, SIETE)
EQUIPO MOVIL MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216)
MODELO M43L8COOC2-A, CON NUM. DE SERIE
778ISS9623, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005982
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

000219

XDF-482 MB

(EQUIS.DE.PE.CUATRO,OCHO,DOS.EME.OCHO)
EQUIPO MOVIL MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216)
MODELD M43LRCOOC2-A. CON NUM. DE SERIE
778TSG1262, AMFARADO CON FACTURA NUM. TOO5982
DE TRAXIT COMUNICACIONES. S.A. DE C.V.

XDP-482 M9

(EQUIS, DE, FE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, NUEVE)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS 6P-300)
MODELO P73YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSN7501, AMPARADO CON FACTURA NUM. F005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M10

(EQUIS, DE, FE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO, CERO)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS 6P-300)
MODELO P93YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSN7490, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M11

(EOUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO, UNO)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GP-300)
MODELO F93YFC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSN7494, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M12

(EQUIS.DE.PE.CHATRO,OCHO.DOS.EME.UNO.DOS)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GF-300)
MODELO F93YPC20D2, CON NUM. DE SERJE
174FSN7495, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDF-482 M13

(EQUIS, DE, FE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO, TRES)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GF-300)
MODELO P73YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSN7250, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M14

(EQUIS, DE, FE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO, CUATRO)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GF-300)
MODELO P93YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSN7497, AMFARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.



558

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO, CINCO) EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GF-300) MODELO P93YFC20D2, CON NUM. DE SERIE 174FSN6913, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983 DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO, SEIS)
EQUIPO FORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS 6P-300)
MODELO P73YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSN7481, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

000218

XDP-482 M17

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO, SIETE)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GP-300)
MODELO P93YFC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSLK929, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M18

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO, OCHO)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS 6F-300)
MODELO. P93YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSLK938, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M19

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, UNO, NUEVE)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GP-300)
MODELO P93YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSLK826, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M20

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, DOS, CERO) EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS 6P-300) MODELO F73YFC20D2, CON NUM. DE SERIE 174FSLK7B7, AMPARADO CON FACTURA NUM. T0059B3 DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M21

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, DOS, UNO)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS 6P-300)
MODELO P93YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSLK806, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDF-482 M22

(EQUIS, DE, FE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, DOS, DOS)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS 6F-300)
MODELO P93YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSLK711, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M23

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, DOS, TRES)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GP-300)
MODELO P93YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSLK927, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.



MI

558

(ERHIS, DE, PE, CUATRO, DCHO, DOS, EME, DOS, CHATRO)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GP-300)
MODELO P93YFC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSLK940, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, DOS, CINCO) EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS 6P-300) MODELO P93YPC20D2, CON NUM. DE SERIE 174FSLK926, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983 DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.000217

XDP-482 M25

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, DOS, SEIS)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GP-300)
MODELO P93YPC2002, CON NUM. DE SERIE
174FSLK925, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M27

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, DOS, SIETE)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GP-300)
MODELO P93YPC20D2, CON NUM. DE SERIE
174FSLK942, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

XDP-482 M28

(EQUIS, DE, PE, CUATRO, OCHO, DOS, EME, DOS, DCHO)
EQUIPO PORTATIL MARCA MOTOROLA (RADIUS GP-300)
MODELO P93YPC2ODE, CON NUM. DE SERIE
174FSLK930, AMPARADO CON FACTURA NUM. T005983
DE TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ADJUNTO AL PRESENTE SE LE REMITE UN TANTO DE LA DOCUMENTACION TECNICA DEBIDAMENTE APROBADA, CORRESPONDIENTE A UN EQUIPO REPETIDOR MARCA MOTOROLA MODELO H5107A; UN EQUIPO BASE MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216), MODELO M431 RCOOC2-A, REGISTRADO EN ESTA DEPENDENCIA COMO RPMOD9203-84re; OCHO EQUIPOS MOVILES MARCA MOTOROLA (RADIUS M-216) MODELO M43LRCOOC2-A, REGISTRADO EN ESTA DEPENDENCIA COMO ROMOD9203-84re; VEINTE EQUIPOS PORTATILES MARCA MOTOROLA (RADIUS GP-300) MODELO F93YPC20D2, REGISTRADO EN ESTA DEPENDENCIA COMO RPMOP9203-63.

CONDICIONES ADICIONALES

EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS SEAN DEL TIPO SINTETIZADOS. DEBERA EFECTUAR LOS AJUSTES NECESARIOS EN LOS MISMOS PARA EVITAR RECEPCION Y EMISION DE INTERFERENCIAS ¥ FIJAR LA PERDUENCIA(S) QUE SE LE ASIGNO. ASIMISMO DICHOS EDUIPOS NO LAS DEBERAN TENER PROGRAMADAS FRECUENCIAS DISTINTAS Δ AUTORIZADAS, CON LA FINALIDAD DE NO INCURRIR EN LO PREVISTO DE VIAS ARTICULO 378 DE LA LEY GENERALES COMUNICACION.

MODALIDADES DE COMPARTICION.

DEBIDO A LA CERCANIA CON LA CIUDAD DE MEXIMA Y SE BER METROPOLITANA, ES PROBABLE BUE POR CONDICTONES DE FRIFTGACTON SE RECIBAN SESALES EN LA(S) FRECUENCIA(S) DUENSHUTO FEDERALDED; POR LO QUE EN CASO DE RESENTIR INTERFERENCIA TECOMINICACIONES DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO A ESTA DEFENDENCIA.

PUR OTRA PARTE DEBIDO A LA SATURACION DE ESCOTRO RADIOELECTRICO PUEDE HACERSE NECESARIO COMPARTIR LA(S) FRECUENCIA(S) ASIGNADA(S) A OTROS USUARIOS LO QUE DETERMINAPA ESTA SECRETARIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 102 FRACUION II, DEL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES, FUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 29 DE OCTUBRE DE 1989.

000216

SIN TEXTO